

COBROS SUMARIOS

RECUERDE QUE: para la atención por parte de la Defensa Pública es necesario respetar la pauta económica de asistencia.

Es necesario siempre completar la

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES E INGRESOS.

Proceso judicial por el cual el acreedor persigue el cobro de una suma de dinero de su deudor, obligación que deberá acreditarse mediante la producción de prueba, en un breve proceso de conocimiento.

El día del turno debe traer:

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN con la documentación adjuntada.

En caso de ser acreedor: documento en el que plasmo la obligación pecuniaria que intenta reclamar.